

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
--

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado el 29 de marzo de 2017, con número de registro 250096, una vez finalizado el periodo de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones, se han recibido solicitudes de conversión por un total de 2.355.054 Obligaciones, distribuidas de la siguiente manera:

- 3.735 Obligaciones de la Serie A.
- 2.072 Obligaciones de la Serie B.
- 2.349.247 Obligaciones de la Serie C.

En este sentido, conforme a la nota sobre los valores relativa a la emisión de acciones y obligaciones convertibles subordinadas necesariamente convertibles a suscribir por los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de marzo de 2013 (la “**Nota sobre los Valores**”), atendiendo a la media de los cambios medios ponderados de las acciones de la Sociedad correspondiente a los 15 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de conversión, es decir, desde el 24 de marzo de 2017 hasta el 13 de abril de 2017, ambos inclusive (redondeado, en su caso, a tres decimales), de 1,174 euros por acción, y sujeta a los límites mínimos y máximos previstos en el epígrafe 4.5.2.3 de la Nota sobre los Valores, ajustados conforme a lo previsto en el epígrafe 4.5.2.3 E) de la referida Nota sobre los Valores, se procederá a la emisión de un total de 19.106.629 acciones, representativas del 2,101% del capital social actual de la Sociedad.

Está previsto que en los próximos días se realicen los trámites necesarios para la emisión y admisión a negociación de las acciones que se emitan para atender las solicitudes de conversión recibidas, así como el pago de las fracciones de acciones que, en su caso, resulten de la Relación de Conversión.

Madrid, a 20 de abril de 2017